S E C R E T A R I A.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este asunto. Provea.

DIANA CATERIN CALA CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-001-2007-00004
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADOS: ENRIQUE NIETO CASTIBLANCO Y CARLOS JULIO RODRIGUEZ BONILLA

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda.

En tal virtud el Juzgado

D I S P O N E:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado #. 118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE,

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FÚQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 33
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA,
DIANA CATERIN CALA CASTILLO.